

PROPUESTA MONITOREOS 2024 MASEMPRENDER

Viernes, Mayo 03, 2024 14:31 -05



fundacion mas fudamasempremder@gmail.com

Para

JURIDICA LA APARTADA

PDF PROPUESTA MONITOREOS 2024 MASEMPRENDER.pdf

20.1 MiB





**FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL
DE COLOMBIA MASEMPRENDER**

Nit. 900.450.233-4

PROPUESTA

**PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION
PARA LA REALIZACION DE MONITOREOS RAPIDO DE COBERTURAS DE
VACUNACION EN NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS, DEL MUNICIPIO DE LA
APARTADA CORDOBA EN EL AÑO 2024.**

PRESENTADO POR:

**FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE
COLOMBIA MASEMPRENDER**

PRESENTADO A:

**SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
LA APARTADA - CÓRDOBA**

La Apartada Córdoba
Abril de 2024

1. JUSTIFICACION

El monitoreo rápido y evaluación de cobertura de vacunación corresponden a herramientas que permiten identificar y evaluar el resultado de una actividad realizada en una determinada área, localidad, comuna, distrito, municipio, barrio, corregimiento, vereda, etc., a lo largo del tiempo. Sin embargo, durante la implementación de los programas de salud pública, estos dos términos han sido confundidos y asumidos como sinónimos, comprensión que es distante de la realidad para la mayoría de los casos. El término monitoreo significa el rastreo sistemático de elementos claves del desempeño de un programa, es decir, se focaliza en observar indicadores de manera continua que reflejan los resultados de actividades y estrategias específicas realizadas en una determinada zona o en el país, lo que se traduce en la verificación de la calidad de los procesos; el término evaluación corresponde a la valoración del cambio en los resultados, aplicación de estrategias y uso de los recursos propuestos que puede atribuirse al desarrollo de un programa.

Para el propósito del presente lineamiento para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), la evaluación se traduce y circunscribe a la estimación de la cobertura de vacunación, accesibilidad, oportunidad y deserción al esquema de vacunación a través de una encuesta en una muestra de población en un mínimo de dos momentos del año. Con respecto a lo anterior vale la pena aclarar que los resultados de los Monitoreos no son generalizables al resto del área, localidad, municipio, barrio, corregimiento, vereda, etc., porque no tienen representatividad estadística y, por lo tanto, no son extrapolables a la población. Sin embargo, son una herramienta útil en la supervisión de la vacunación casa a casa, jornadas, barridos, etc., y ayudan en la identificación de sectores y grupos de alto riesgo.

Contrario a lo anterior, la evaluación de coberturas de vacunación está planificada y se realiza sobre técnicas de muestreo que buscan representatividad de la población y los resultados se pueden extrapolar al universo o población de referencia. Anualmente los niveles locales, municipales y regionales del país realizan Monitoreos y evaluaciones para identificar factores que influyen en las coberturas de vacunación. Sin embargo, para asegurar una adecuada planificación, evitar errores en la ejecución, acertar en los resultados y conclusiones es necesario aplicar técnicas y procedimientos, motivar al personal ejecutor y basarse en datos respaldados en el carné de vacunación.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La inmunización ha demostrado ser la medida de salud pública más económica para prevenir la enfermedad y la muerte entre los niños. En mayo de 1974 la Organización Mundial de la Salud estableció el programa ampliado de inmunización PAI, para poner al alcance de un mayor número de niños la vacunación.

El PAI obedece a una declaración política del que hacer en salud pública para toda la población enmarcada en un conjunto secuencial y ordenado de políticas articuladas en los diferentes planes de beneficio efectuando una serie de operaciones de manera ordenada y lógica cuyo último fin es lograr erradicar y controlar a las enfermedades prevenibles por vacunación.

En Colombia el programa ampliado de inmunización, fue resaltante como el más moderno y completo de América Latina, lográndose coberturas cercanas al 95% para prevalente y triple viral y del 92% para primera dosis de VPH.

Desde sus inicios el PAI, definió un esquema básico de vacunación destinado a brindar acceso a todos los niños y niñas menores de 5 años a través de un programa permanente de vacunación contra 6 enfermedades (tuberculosis, poliomielitis, Difteria, tos ferina, tétanos y Sarampión). En el transcurso de la última década este esquema se ha ido mejorando progresivamente, con vacunas más seguras y eficaces, de tal forma que en la actualidad el programa incluye, además, vacunas como Hepatitis B, Meningitis, e infecciones por *Haemophilus influenza* tipo B (HIB), influenza viral y fiebre amarilla en niños y niñas de un año.

A pesar de tener uno de los mejores esquemas de vacunación en la región, la disponibilidad de nuevas vacunas seguras y eficaces se licencia e incorporan cada año al mercado mundial. En nuestro país las decisiones sobre la inclusión de nuevas vacunas recaen en el desarrollo de estudios de costo y efectividad y factibilidad programática que han venido desarrollándose en el transcurso de los años, estos estudios respaldan las decisiones tomadas al respecto. Para cumplir las metas trazadas en el año 2020. El municipio de La Apartada, a través de la secretaria de salud municipal en cumplimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control, se realizar acciones, para monitorear al Programa Ampliado de Inmunización PAI de la ESE CAMU LA APARTADA, a través de encuestas casa- casa y verificar que estemos logrando dichas metas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La vacunación es la mejor estrategia y el más costo efectivo demostrada universalmente para la reducción de la incidencia y mortalidad por las enfermedades inmunoprevenibles.

El municipio de La Apartada en el año 2023, no alcanzó las metas establecidas de cobertura de vacunación, para BCG de recién nacido y DPT R2, refuerzo de los 5 años, por lo tanto, es indispensable, realizar dos monitoreos rápidos de cobertura de vacunación en los niños de 0 a 5 años del área urbana y rural del municipio, para poder vigilar que logremos las Metas trazadas.

Con base en lo anterior y siendo la vacunación una de las medidas más costo-efectivas para prevención de enfermedades, se insta a continuar la prestación del servicio de vacunación garantizando la seguridad del usuario, acompañante y trabajador de la salud en las modalidades intramural y extramural, a través de la demanda espontánea del mismo, coordinación de citas, unidades móviles, puestos móviles de vacunación, entre otras estrategias previa verificación de casos sospechosos o probables en la viviendas; en ese sentido la institución debe proveer los Elementos de Protección Personal (EPP) y garantizar el suministro de jabón, toallas de papel, material de limpieza y desinfección, y demás que se requieran para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19. Se debe propender por comenzar a revisar las cohortes de niños que han omitido sus dosis de vacuna y desarrollar un plan de acción como medida para la recuperación de la inmunización, priorizando la vacunación en el marco de los planes de eliminación y erradicación, así como enfermedades que pueden producir alta morbilidad tales como influenza estacional y neumococo. Es importante mantener la confianza de la comunidad en la vacunación y el sistema de salud. Evaluar y comprender la demanda y la aceptación de la inmunización del programa permanente es fundamental para los tomadores de decisiones para priorizar las opciones de prestación de servicios de vacunación.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Estimar las coberturas de vacunación con métodos estandarizados en cada uno de los barrios del municipio de La Apartada y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para lograr la cobertura útil de vacunación en La Apartada, Córdoba durante el año 2024.

3.2 Objetivos específicos

- Estimar la cobertura de vacunación con cada biológico en todo el municipio, a través de encuesta de cobertura.
- Estimar la oportunidad en la aplicación del esquema nacional de vacunación.
- Estimar la proporción de vacunados por asegurador.
- Identificar motivos de no vacunación que permitan desarrollar estrategias de trabajo e implementar tácticas de acuerdo a la situación particular de cada municipio.
- Estimar la proporción de tenencia de carné.
- Fortalecer la toma de decisiones a partir del análisis y revisión de los procesos del programa.

4. METODOLOGÍA

ENCUESTA: técnica de investigación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se les realiza a las personas de la zona urbana y rural del municipio de La Apartada con el fin de obtener información necesaria de los niños vacunados.

POBLACIÓN OBJETO DE LA EVALUACIÓN: De acuerdo al objetivo de la evaluación a desarrollar, la población objeto es:

- a. Niños y niñas de 0 a 11 meses.
- b. Niños y niñas de 12 a 23 meses.
- c. Niños y niñas de 24 a 35 meses.
- d. Niños y niñas de 60 meses a 71 meses.

CASA EFECTIVA (E): Vivienda donde vive población objeto de la evaluación y si hay un adulto dispuesto a suministrar la información.

CAUSAS DE NO VACUNACIÓN: Son los motivos que refiere el encuestado por lo cual el niño no fue vacunado y se agrupan en tres categorías así:

- 1) Relacionados con la logística y las estrategias del programa.
- 2) Relacionados con la salud del usuario.
- 3) Relacionados con el cuidador o la familia.

5. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

5.1 Criterios De Inclusión Y Exclusión

Los criterios de Inclusión y exclusión son los parámetros que determinan a quién se le permite entrar en la evaluación y varían de acuerdo al objetivo de la misma, los criterios de Inclusión son características que se deben poseer y los criterios de exclusión son particularidades que determinan el no ingreso a la encuesta.

Criterios de Inclusión: Personas en las edades según población objeto, Tiempo de residencia en el municipio igual o mayor a 2 meses,

Criterios de exclusión: Personas por fuera de los rangos establecidos para la evaluación, Tiempo de residencia en el municipio menor a 2 meses.

5.2 Metodología para la ejecución de la Evaluación

Actividades previas al trabajo en campo:

- Objetivo de la evaluación de cobertura,
- Metodología del trabajo en terreno.
- Instrucciones para la recolección de datos.
- Técnica de entrevista
- Diligenciamiento de los instrumentos.

El equipo de trabajo consta de 4 auxiliares de enfermería debidamente certificada, y una enfermera jefa.

6. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN E INDICADORES DE EVALUACIÓN

Una vez realizado el monitoreo se hará un análisis de la información de la evaluación de cobertura, se deberá tabular por niño en una base de datos diseñada para tal fin. Con el fin de evitar sesgos de información, el epidemiólogo o coordinador PAI debe revisar la información obtenida en los instrumentos y la base de datos. Una vez tabulada y revisada la información, se obtendrán los indicadores que se presentan a continuación para completar el análisis y establecer las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Los indicadores que se evaluarán corresponderán a:

- ❖ Tenencia de carné: Mide la proporción de niños que se encuentran sin carné, para efectos de la presente encuesta debe registrar todos los niños con carné y sin carné de la población objeto de la encuesta.
- ❖ Cobertura de vacunación por biológico: Mide la proporción (en porcentaje) de personas que han recibido los biológicos establecidos en el esquema, es decir nos responde la pregunta ¿De las personas encuestadas cuántas están vacunadas por cada uno de los biológicos
- ❖ Oportunidad en la vacunación por biológico: Mide la proporción (en porcentaje) de personas que han recibido un biológico según esquema en el rango de tiempo definido, es decir nos responde la pregunta ¿De las personas encuestadas cuántas recibieron el biológico oportunamente?
- ❖ Esquema completo para la edad: Mide la proporción (en porcentaje) de personas que han recibido todas las vacunas apropiadas para su edad del esquema de vacunación.
- ❖ Porcentaje de encuestados por régimen: Mide la proporción de personas encuestadas discriminadas por régimen de aseguramiento.
- ❖ Porcentaje de encuestados por asegurador: Mide la proporción de personas encuestadas discriminadas por asegurador.
- ❖ Porcentaje de motivos de no vacunación: Mide la proporción de motivos de no vacunación manifestados por las personas encuestadas no vacunadas,

Grupo de población Biológicos a evaluar

0 a 11 meses: BCG, Hepatitis B de recién nacido, antipolio primera, segunda y tercera dosis, pentavalente primera, segunda y tercera dosis, rotavirus primera y segunda dosis, neumococo primera y segunda dosis.

12 a 23 meses: BCG, Hepatitis B del recién nacido, antipolio primera, segunda y tercera dosis, pentavalente primera, segunda y tercera dosis, rotavirus primera y segunda dosis, neumococo primera, segunda y dosis de refuerzo, triple viral, fiebre amarilla.

24 a 35 meses: BCG, Hepatitis B del recién nacido, antipolio primera, segunda y tercera dosis, pentavalente primera, segunda y tercera dosis, rotavirus primera y segunda dosis, neumococo primera, segunda y dosis de refuerzo, triple viral, fiebre amarilla, DPT y antipolio primer refuerzo.

60 a 71 meses: DPT y antipolio segundo refuerzo, triple viral refuerzo

SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS E INFORME

Los resultados obtenidos en la evaluación de coberturas de vacunación se socializarán por el equipo de vigilancia en salud pública a la coordinación PAI y a la Secretaría de Salud Municipal, con el fin de generar planes de mejoramiento.

7. ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Realización de 2 Monitoreos rápidos de cobertura de vacunación respectivos análisis de resultado, acorde a los lineamientos PAI del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Análisis de la información de la evaluación de cobertura acorde a los lineamientos PAI del ministerio de salud y protección Social
3. Tabulación de la información por niño, en una base de datos diseñada para tal fin.
4. Revisión de la información obtenida en los instrumentos y la base de datos, por parte del epidemiólogo o coordinador PAI
5. Elaboración de indicadores para completar el análisis
6. Elaboración de Informe de conclusiones y recomendaciones pertinentes.
7. Socialización del informe y entrega e información de monitoreo al departamento.

en caso de encontrar niños o personas de la población objeto en las edades requeridas sin vacuna, se notificará al responsable del PAI Municipal

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MES						
	1	2	3	4	5	6	7
Realización de monitoreo							
Análisis de la información de la evaluación de cobertura							
Digitación y tabulación de la información por niño en una BD dispuesto para tal fin							
Revisión de la información obtenida en los instrumentos y la base de datos							
Elaboración de indicadores para completar el análisis							
Elaboración de informe de conclusiones y recomendaciones pertinentes							
Socialización del informe al comité PAI municipal							

9. TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCION

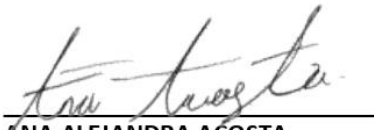
Las actividades contenidas en la presente propuesta, se ejecutarán en un tiempo de seis (7) meses, se desarrollarán tanto en la zona urbana como rural del municipio de La Apartada Córdoba.

10. PROPUESTA ECONOMICA

RECURSO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MES	VALOR TOTAL
RECURSO HUMANO	ENFERMERA PROFESIONAL Y/O COORDINADORA DEL PROYECTO	PERSONA	1	\$ 1.550.000	7	\$ 10.850.000
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PERSONA	3	\$ 1.800.000	7	\$ 14.700.000
	DIGITADOR	PERSONA	1	\$ 1.350.000	2	\$ 2.700.000
TOTAL, RECURSO HUMANO						\$ 28.250.000
LOGISTICA E INSUMOS	REFRIGERIO Y ALMUERZO	UNIDAD	30	\$20.000		\$ 600.000
	PAPELERIA Y MATERIALES: ACTAS, ASISTENCIAS, IMPRESIÓN DE FORMATOS DE ENCUESTAS, LAPIZ LAPICEROS Y TABLAS	GRAL	2	\$325.000		\$650.000
	DISEÑO E IMPRESIÓN DE INFORMES A TODO COLOR	GRAL	2	\$250.000		\$500.000
	TOTAL, LOGISTICA E INSUMOS					\$1.850.000
TOTAL, PROYECTO:						\$30.000.000

La forma de pago de la presente propuesta se hará de la siguiente manera: Un primer pago anticipado del 50% del valor total del contrato que corresponde a QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000) a la legalización y firma del acta de inicio; un segundo pago final correspondiente al 50% del valor restante del contrato que corresponde a QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000) previa presentación de informe final y recibido a satisfacción por parte del supervisor del mismo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Acosta', is written over a horizontal line.

ANA ALEJANDRA ACOSTA
CC 1.003.306.389 Planeta Rica
R.L FUNDACION Masemprender



**FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL
DE COLOMBIA MASEMPRENDER**

Nit. 900.450.233-4

La Apartada Córdoba, 29 de abril de 2024

Doctor
OSCAR CALAO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL
La Apartada Córdoba.

ASUNTO: PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DEL MONITOREO RAPIDO DE COBERTURAS DE VACUNACION EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA EN EL AÑO 2024

Cordial saludo,

En atención a la invitación hecha por la Secretaría de Salud del Municipal de La Apartada, hago entrega de nuestra propuesta técnica enmarcada en la necesidad de apoyar a la gestión de la salud pública municipal, enmarcada dentro de los directrices de la Resolución 518 de 2015 en el Municipio de La Apartada.

Atentamente,

SUGEY GARCIA ACOSTA
CC 39.283.884 DE CAUCASIA
R.L FUNDACION Masemprender

[illegible]

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3-3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Masemprender	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO Planeta Rica	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fudamasemprender@gmail.com	
TELÉFONOS 304-543 04 46	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 03 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Representante Legal	DEPENDENCIA Gerencia	DIRECCIÓN CRA 22A 22C -90 B. VILLA JARDIN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Estación Creativa	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	MUNICIPIO PLANETA RICA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Estacioncreativa.theo@gmail.com	
TELÉFONOS 301 377 04 16	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 05 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 02 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Administradora	DEPENDENCIA 	DIRECCIÓN Calle 21 # 9 - 40	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Politécnico Indes	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	MUNICIPIO PLANETA RICA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD 	
TELÉFONOS 321 503 57 64 – 664 5889	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 08 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 06 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Docente	DEPENDENCIA Administrativa	DIRECCIÓN Cra 8 # 18 - 33	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Lacteos la Isabella	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	MUNICIPIO PLANETA RICA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lacteoslaisabella@gmail.com	
TELÉFONOS 300 670 5525	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER Auxiliar Contable	DEPENDENCIA Gerencia	DIRECCIÓN Cile 18 Cra 6 Esq	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Sector Público		
Empleado sector privado	16	
Trabajador independiente		
Total tiempo de experiencia	16	

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
en su nombre

Corporación Universitaria Regional del Caribe - IAFIC

APROBADO POR RESOLUCIONES NÚMEROS 8992 DE 21 DE JULIO DE 1985 Y 3814 DE 4 DE JULIO DE 2006 DEL M.E.N.

Confiere a:

SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA

Identificado(a) con. No. Expedida en. Concina. Ant.

El Título de: TECNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

Por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Ley y los Estatutos de la Institución, aprobada según consta en la resolución
ICFES, comparada por el Código No. 48261657332130012300 le otorga el presente Diploma como Técnico Profesional,
en constancia de ello se firma y se sella en la ciudad de Cartagena, a los 14 días del mes de Noviembre del año 2007.

El Rector

Decano(a)

El Secretario General

Director del Programa

[Firma]

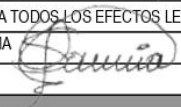
[Firma]

[Firma]

[Firma]

Registrado al Folio No. 1489 del Libro de Diplomas No. 002 de 14 de Diciembre del año 2007.

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER					
SIGLA: MASEMPRENDER				NIT No. 900.450.233-4	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____				TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS: COLOMBIA		DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	
MUNICIPIO: MONTERÍA		DIRECCIÓN: CALLE 16 17A- 108 BARRIO TAKASUAN			
TELÉFONOS: 317-647 54 68		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 ADMINISTRAR PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL			2 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE SALUD		
3 IMPULSAR PROYECTOS CULTURALES Y AMBIENTALES			4 PROMOVER ACCIONES PARA LA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA		
5 ATENCIÓN A DIFERENTES NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS			6 REALIZACIÓN DE PROCESOS INTEGRALES PREVENTIVOS		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE BUENAVISTA	X			28/12/2020	\$ 55.000.000
MUNICIPIO DE BUENAVISTA	X			31/12/2020	\$ 44.000.000
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	X			24/12/2020	\$ 17.000.000
MUNICIPIO DE MONTELIBANO	X			28/08/2019	\$ 19.170.000
MUNICIPIO DE LA APARTADA	X			21/12/2012	\$ 55.000.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO: GARCIA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ACOSTA		NOMBRES: SUGEY MARINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO: 39.283.884		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA 				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2024 - 11:45:24
Recibo No. S000952912, **Valor** 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kXvDfmJmw5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER
Nit : 900450233-4
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505101
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 04 de octubre de 2011
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 22A NO 22C -90 BARRIO VILLA JARDIN - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fudamasempremder@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135976905
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3006733956

Dirección para notificación judicial : CARRERA 22A NO 22C -90 BARRIO VILLA JARDIN - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fudamasempremder@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3135976905
Teléfono notificación 3 : 3006733956

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de julio de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Pueblo Nuevo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2011, con el No. 12565 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL VIDA FELIZ A LAS NACIONES V-FELIZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2024 - 11:45:24
Recibo No. S000952912, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kXvDfmJmw5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 21 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea General de Pueblo Nuevo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2019, con el No. 27080 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE FUNDACION SOCIAL VIDA FELIZ A LAS NACIONES V-FELIZ POR FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER

Por Acta No. 9 del 11 de noviembre de 2020 de la Masemprender de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020, con el No. 28891 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURIDICION DE MONTERIA A PLANETA RICA

Por Acta No. 002 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea General de Planeta Rica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2023, con el No. 33580 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE PLANETA RICA A MONTERÍA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017, con el No. 22651 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 20 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria General De Asociados de Pueblo Nuevo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2019, con el No. 26485 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: a) organizar y desarrollar actividades y proyectos sociales, cívicos, culturales deportivos, educativos, formativos y ecológicos, que permitan el mejoramiento de su convivencia. b) planificar, ejecutar y ofrecer programas y proyectos de capacitación en arte, cultura, servicios públicos domiciliarios, salud, prevención, liderazgo y participación ciudadana, ambiental, derechos humanos, seguridad ciudadana, seguridad vial y otros procesos pedagógicos dirigidos a instituciones educativas oficiales, ONGs y la comunidad local, regional y nacional en general c) desarrollar programas de relaciones públicas en el sector oficial y privado, organización de apoyo logísticos para todo tipo de eventos y de gestión de proyectos en entidades territoriales y privadas. d) asesoría y acompañamiento a los bancos de proyectos en su estructuración, asesoría en reportes de información de entidades estatales y privadas a las distintas entes de control e) implementar programas de gestión y capacitación archivísticas, inventarios y otros de fortalecimiento institucional f) promover proyectos, relacionados con los adultos mayores, niños, jóvenes y campañas, educativas, cívicas, deportivas, culturales y ecológicas encaminados a consolidar un sentido de pertenencia en lo local, regional y nacional. g) canalizar aportes del sector privado, de organismos nacionales e internacionales, de entidades estatales, como la nación, los departamentos, los municipios y los distritos, así como de personas naturales y jurídicas encaminadas al cabal cumplimiento de los objetivos de la fundación h) preparar criterios y proyectos de cooperación técnica internacional, formular planes de negocios, planes estratégicos de desarrollo y otros afines al crecimiento institucional, municipal, regional y nacional i) realizar actividades de asesoría, consultoría y educación ambiental, acciones prácticas de mejoramiento ambiental, y en lo relacionado con el

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2024 - 11:45:24
Recibo No. S000952912, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kXvDfmJmw5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conocimiento y la protección de la naturaleza, el uso racional de los recursos, y la generación de un mejor ambiente. j) contribuir a la gestión y capacitación de proyectos de desarrollo científico y tecnológico, proponiendo soluciones a los problemas que se presentan en el ámbito de la educación y la tecnología, tanto en el sector público como el privado. k) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes o que sean de convivencia general de los asociados o absorber esas empresas. recibir aportes de los afiliados para productivos y/o de bienes y servicios celebrando toda clase de contratos o convenios, aceptar donaciones, herencias o legados. l) desarrollar proyectos en materia agropecuaria, de educación y prevención de la salud y la salud ocupacional. m) apoyo a la gestión institucional de entidades gubernamentales y no gubernamentales en el suministro de transporte, ayudas y material didáctico, equipos de computadores, elementos e implementos deportivos e inmobiliario escolar y de oficina, aseo y material para la implementación de la cultura en general, n) elaboración y acompañamiento de planes de desarrollo, planes educativos, planes ambientales agropecuarios, culturales, deportivos, viales de agua potable, psmv, pegir, sigam, planes de vida, planes de seguridad alimentaria, planes tics, plan estrategia de juventud. o) acompañar y asesorar a organizaciones comunitarias y de base en la presentación y ejecución de proyectos socioproductivos de desarrollo local, orientados a elevar su calidad de vida. p) diseñar acciones de promoción y prevención de enfermedades, brindar información programas relacionados e incluidos dentro de los planes de intervenciones colectivas (p.l.c). q) promover, y divulgar las acciones, programas y obligaciones constitucionales y de ley que tiene el estado para con la población desplazada r) educación de prevención y atención de desastres, elaboración de diagnósticos amenazas y vulnerabilidad frente a desastres en el municipio y departamento gestión de plan de prevención y atención. s) adelantar programas de prevención y promoción de los factores de riesgos familiares, salud familiar, programas de la juventud y de la recreación y el deporte t) promover proyectos del sector salud, educación, planificación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, desarrollo de los recursos humanos en salud, monitorio, evaluación, investigación, población planeación sistema de planificación, infraestructura de servicios para planeación familiar u) impulsar el desarrollo de la microempresa, impulsando fundamentalmente el bienestar de la comunidad discapacitada y de bajos recursos v) gestión y desarrollo de programas comunitarios, dirigidos a establecimientos de comedores, hogares geriátricos, orfanatos, programas de ayuda para mujeres cabeza de familia, para desplazados, programas educativos y grupos étnicos.

PATRIMONIO

\$ 3.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administración: El presidente de la junta directiva tendrá las siguientes funciones: Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general y de la junta directiva. Elaborar junto con el secretario, el orden del día de las reuniones que se realicen. Dar cuenta de su gestión a la junta directiva y a la asamblea cuando tenga que retirarse temporalmente o definitivamente. Velar por el cumplimiento de las funciones de los miembros de la junta directiva. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea general y las disposiciones de la junta directiva. Informar oportuna y exactamente a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y considere necesaria someter a consideración de la junta directiva. Firmar las actas de reunión de junta directiva junto con el secretario. Los demás que le asigne la asamblea general. Ser el representante legal de la

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/04/2024 - 11:45:24
Recibo No. S000952912, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kXvDfmJmw5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundacion. Representarla ante los diferentes estamentos. Integrar las comisiones necesarias para la ejecucion de planes y programas. Tener registrado su firma en las cuentas bancarias cuando existan, o a quien autorice a traves de un poder. Ser el ordenador de gastos de los programas de la fundacion. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la fundacion sea parte o intervenga. Presentar los informes de su gestion entre la junta directiva y reuniones ordinarias y extraordinarias. Los demas que le asigne la junta directiva y asamblea.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 002 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2024 con el No. 34787 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA	C.C. No. 39.283.884

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA	C.C. No. 39.283.884
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ROSSANA MARTINEZ LOPEZ	C.C. No. 1.003.307.709
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JAMES FERNEY PADILLA TORDECILLA	C.C. No. 1.066.733.998
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	No. XXXX
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	No. XXXX
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	No. XXXX

Por Acta No. 002 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2024 con el No. 34786 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA	C.C. No. 39.283.884

Por Acta No. 009 del 21 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 30058 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/04/2024 - 11:45:24
Recibo No. S000952912, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kXvDfmJmw5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ROSSANA MARTINEZ LOPEZ	C.C. No. 1.003.307.709
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JAMES FERNEY PADILLA TORDECILLA	C.C. No. 1.066.733.998
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	No. XXXX
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	No. XXXX
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	No. XXXX

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2019 con el No. 27083 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RICARDO JOSE DIAZ DURANGO	C.C. No. 15.676.850	137903-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Ley 1727 del 28 de abril de 2017 de la Camara De Comercio
- *) Acta No. 20 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria General De Asociados
- *) Acta No. 21 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea General
- *) Acta No. 21 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea General
- *) Acta No. 23 del 14 de septiembre de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados
- *) Acta No. 9 del 11 de noviembre de 2020 de la Masemprender
- *) Acta No. 9 del 11 de noviembre de 2020 de la Masemprender
- *) Acta No. 002 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

- 22651 del 28 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 26485 del 21 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 27080 del 31 de mayo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 27080 del 31 de mayo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 27415 del 18 de septiembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 28891 del 12 de noviembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 28891 del 12 de noviembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 33580 del 08 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2024 - 11:45:25
Recibo No. S000952912, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kXvDfmJmw5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.675.035.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación esta constituido por \$3.000.000 (Tres millones de pesos moneda legal) y: Los recursos otorgados por el gobierno nacional, departamental o municipal para el desarrollo de programas. Los recursos aportados por otras entidades de derecho publico o privado, en el orden distrital, departamental, nacional e internacional. Las cuotas de participacion de los miembros de la fundación, cualquier donacion, herencias, legados y asignaciones testamentarias que reciba de cualquier persona, podrán ser condicionales o modales cuando la condicion o el modo no contrarien alguna o algunas de las disposiciones estatutarias, y que tenga un carácter directo con el manejo de los programas. Los demás bienes o recursos que adquiera legalmente la fundación. Los intereses y beneficios generados por sus activos. Los aportes, auspicios, colaboraciones, patrocinios y reconocimientos para sostenimiento de los programas de television y radio. Cualquier otro ingreso que tenga tal carácter según estos estatutos. Parágrafo: Los bienes patrimoniales de la fundación, son de utilidad unicamente en beneficio de los programas por lo tanto no podrán ser utilizados en destinacion distinta para lo que fueron conseguidos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2024 - 11:45:25
Recibo No. S000952912, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kXvDfmJmw5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
39.283.884
NUMERO
GARCIA ACOSTA
APELLIDOS
SUGEY MARINA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1981
SINCELEJO (SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
07-MAR-2000 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1302800-38117001-F-0039283884-20050503 0111805123C 02 134840252





[Firma manuscrita]

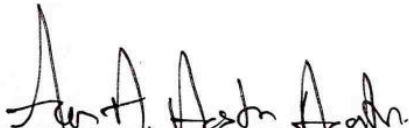
Contrato No.	CPSP-MSBV-071-2021	Fecha:	16 de noviembre de 2021
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO		
Nit:	800096804-9		
Contratista:	FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MAS EMPRENDER		
Identificación:	900450233-4		
Representante legal	ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA		
Identificación	1003306389		
MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES , identificado con la cédula de ciudadanía N.º 11.165.944, representante legal del Municipio de San Bernardo del Viento, Departamento de Córdoba, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo No. 001 de 9 de febrero de 2021 expedido por el Concejo Municipal, en adelante LA ENTIDAD por una parte y por la otra, ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA identificado con la cédula de ciudadanía N.º.1003306389 en calidad de representante legal de la FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MAS EMPRENDER con NIT 900450233-4 , quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA SEGUNDA EVALUACIÓN DE COBERTURAS, OPORTUNIDAD Y ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN EN LOS NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
2) Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) DIAS, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que impartirá el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.		
3) Obligaciones:	1) Realizar una evaluación de coberturas, oportunidad y esquema completo de vacunación en los barrios y veredas seleccionadas en el municipio de San Bernardo del Viento, según lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 2) Realizar una búsqueda activa institucional a través de los RIPS, de eventos Inmunoprevenibles de interés en salud pública tales como Sarampión, Rubeola, Rubeola congénita, tétanos neonatal y parálisis flácida aguda. 3) Realizar una búsqueda activa comunitaria de eventos Inmunoprevenibles de interés en salud pública tales como Sarampión, Rubeola, Rubeola congénita, tétanos neonatal y parálisis flácida aguda. 4) Consolidar la información obtenida en la evaluación de coberturas de vacunación, búsqueda activa institucional y comunitaria 5) Socializar los resultados de la evaluación con el equipo PAI y el área de salud pública del municipio y brindar las recomendaciones pertinentes. 6) Elaborar y presentar un informe final con los resultados de las actividades realizadas con sus respectivos soportes y evidencias.		
4) Anticipo	La entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado		
5) Valor:	El valor del contrato es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000, 00) M/Cte., equivalentes a [33,02] SMLMV para el año 2021. incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.		
6) Forma de pago:	El pago del valor del contrato se hará de la siguiente manera: a) un único pago por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez finalizado el objeto contractual y entrega		



[Firma manuscrita]

	de informe de ejecución del contratista refrendado por el supervisor del contrato, en el cual debe constar que el contratista prestó sus servicios de apoyo a la gestión, presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
7) Garantía:	En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por LA ENTIDAD, en el presente contrato no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del CONTRATISTA Artículo 1082 de 2015.
8) Cuenta bancaria:	La entidad realizará los pagos a la cuenta corriente o de ahorros de acuerdo certificación bancaria que acredite el contratista
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Multas:	La Alcaldía de San Bernardo del Viento - Córdoba podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
13) Cláusula Indemnidad	EL contratista se obliga a indemnizar LA ENTIDAD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne a LA ENTIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne a LA ENTIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
14) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única si la entidad así lo requiere y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad, estará a cargo de la secretaria de salud municipal.
18) Registro y apropiación presupuestal	La entidad pagará al contratista el valor del contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 03210480 de fecha de 15 noviembre de 2021 expedido por el técnico jefe de presupuesto adscrito a la secretaria de hacienda. El presente contrato este sujeto está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.
19) Responsabilidad	De conformidad con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 el contratista se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley.
20) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la alcaldía de San Bernardo del Viento - Córdoba, en la Carrera 8 N° 8-02, o al correo electrónico alcaldia@sanbernardodelviento-cordoba.gov.co , ii) Al Contratista, en la el municipio de Montería - Córdoba en CARRERA 19 NO 27 -78 BARRIO PASATIEMPO en el correo electrónico fudamasemprender@gmail.com y en el teléfono 3135976905 .
POR EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	POR EL CONTRATISTA
 MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES Alcalde	 ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA R/L FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MAS EMPRENDER Contratista
Elaboró: Orlis Iliana Mora Acuña – Contratista	
Revisó: Lideres Asesores y Consultorias S.A.S – Asesor Externo	
Aprobó:	



ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-MSVB-071-2021

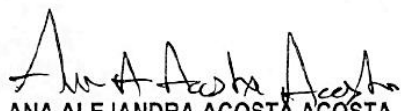
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - CORDOBA
CONTRATISTA	FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER
IDENTIFICACION	NIT:90050233-
REPRESENTANTE LEGAL	ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA
IDENTIFICACION	1003306289
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA SEGUNDA EVALUACIÓN DE COBERTURA, OPORTUNIDAD Y ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN EN LOS NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	(\$30.000.000)
DURACION	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2021

En el municipio de san Bernardo del viento el día 16 de diciembre del año 2021, se reunieron la Dr. NELCY VILLALOBOS HERRERA, como supervisora y ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía 1.003.306.289, como representante legal de la fundación MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER, en calidad de contratista a fin de dar por terminado el **contrato de prestación de servicios profesionales CPSP-MSVB-071-2021**

La **supervisora** deja constancia el cumplimiento en la ejecución del contrato objeto de la presente acta, según consta en el formato de recibido por parte de la secretaria de salud municipal

Para constancia se firma en el municipio de san Bernardo del viento a los dieciséis días 16 de diciembre del año 2021


NELCY VILLALOBOS HERRERA
Secretaria de Salud Municipal
Supervisora


ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA
R/L FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y
EMPRESARIAL DE COLOMBIA MAS EMPRENDER
Contratista

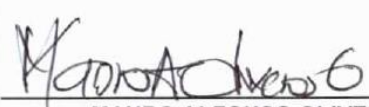


Contrato No.	CPSP-MSBV-040-2021	Fecha:	22 de julio de 2021
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO		
Nit:	800096804-9		
Contratista:	FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MAS EMPRENDER		
Identificación:	900450233-4		
Representante legal	ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA		
Identificación	1003306389		
MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES , identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.165.944, representante legal del Municipio de San Bernardo del Viento, Departamento de Córdoba, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo No. 001 de 9 de febrero de 2021 expedido por el Concejo Municipal, en adelante LA ENTIDAD por una parte y por la otra, ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA identificado con la cédula de ciudadanía N°.1003306389 en calidad de representante legal de la FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MAS EMPRENDER NIT 900450233-4, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE COBERTURAS, OPORTUNIDAD Y ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN EN LOS NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		
2) Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CINCO MESES y DIECINUEVE (19) DIAS, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que impartirá el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.		
3) Obligaciones:	Las obligaciones o actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes1) Realizar una evaluación de coberturas, oportunidad y esquema completo de vacunación en los barrios y veredas seleccionadas en el municipio de San Bernardo del Viento, según lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 2) Realizar una búsqueda activa institucional a través de los RIPS, de eventos Inmunoprevenibles de interés en salud pública tales como Sarampión, Rubeola, Rubeola congénita, tétanos neonatal y parálisis flácida aguda. 3) Realizar una búsqueda activa comunitaria de eventos Inmunoprevenibles de interés en salud pública tales como Sarampión, Rubeola, Rubeola congénita, tétanos neonatal y parálisis flácida aguda. 4) Consolidar la información obtenida en la evaluación de coberturas de vacunación, búsqueda activa institucional y comunitaria. 5) Socializar los resultados de la evaluación con el equipo PAI y el área de salud pública del municipio y brindar las recomendaciones pertinentes. 6) Elaborar y presentar un informe final con los resultados de las actividades realizadas con sus respectivos soportes y evidencias.		
4) Anticipo	La entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado		
5) Valor:	El valor del contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000, 00) M/Cte., equivalentes a [27,5] SMLMV para el año 2021. incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.		
6) Forma de pago:	El pago del valor del contrato se hará de la siguiente manera: a) un único pago por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez finalizado el objeto contractual y entrega		



	de informe de ejecución del contratista refrendado por el supervisor del contrato, en el cual debe constar que el contratista prestó sus servicios de apoyo a la gestión, presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
7) Garantía:	En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por LA ENTIDAD, en el presente contrato no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del CONTRATISTA Artículo 1082 de 2015.
8) Cuenta bancaria:	La entidad realizará los pagos a la cuenta corriente o de ahorros de acuerdo certificación bancaria que acredite el contratista
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Multas:	La Alcaldía de San Bernardo del Viento - Córdoba podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
13) Cláusula Indemnidad	EL contratista se obliga a indemnizar LA ENTIDAD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne a LA ENTIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne a LA ENTIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
14) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única si la entidad así lo requiere y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad, estará a cargo de la secretaria de salud municipal.
18) Registro y apropiación presupuestal	La entidad pagará al contratista el valor del contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 03210244 de fecha de 9 julio de 2021 expedido por el técnico jefe de presupuesto adscrito a la secretaria de hacienda. El presente contrato este sujeto está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.
19) Responsabilidad	De conformidad con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 el contratista se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley.
20) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la alcaldía de San Bernardo del Viento - Córdoba, en la Carrera 8 N° 8-02, o al correo electrónico alcaldia@sanbernardodelviento-cordoba.gov.co , ii) Al Contratista, en la el municipio de Montería – Córdoba en CARRERA 19 NO 27 -78 BARRIO PASATIEMPO en el correo electrónico fudamasemprender@gmail.com y en el teléfono 3135976905 .
POR EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	POR EL CONTRATISTA
 MAURO ALFONSO OLIVEROS GENES Alcalde	 ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA R/L FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MAS EMPRENDER Contratista
Elaboró: Orlis Iliana Mora Acuña – Contratista	
Revisó: Lideres Asesores y Consultorías S.A.S – Asesor Externo	
Aprobó:	



ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-MSVB-040-2021

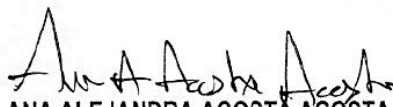
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - CORDOBA
CONTRATISTA	FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPREMDER
IDENTIFICACION	NIT:90050233-
REPRESENTANTE LEGAL	ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA
IDENTIFICACION	1003306289
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE COBERTURA, OPORTUNIDAD Y ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN EN LOS NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	(\$25.000.000)
DURACION	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	22 DE JULIO DE 2021

En el municipio de san Bernardo del viento el día 20 de agosto del año 2021, se reunieron la Dr. NELCY VILLALOBOS HERRERA, como supervisora y ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía 1.003.306.289, como representante legal de la fundación MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPREMDER, en calidad de contratista a fin de dar por terminado el **contrato de prestación de servicios profesionales CPSP-MSVB-040-2021**

La **supervisora** deja constancia el cumplimiento en la ejecución del contrato objeto de la presente acta, según consta en el formato de recibido por parte de la secretaria de salud municipal

Para constancia se firma en el municipio de san Bernardo del viento a los dieciséis días 20 de agosto del año 2021


NELCY VILLALOBOS HERRERA
Secretaria de Salud Municipal
Supervisora


ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA
R/L FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y
EMPRESARIAL DE COLOMBIA MAS EMPRENDER
Contratista

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° PMC-MLA-028- 2022

La Apartada Córdoba, 17 de junio de 2022.

Señores

FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA
MASEMPRENDER

NIT 900.450.233-4

Representante legal ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA

Dirección: Carrera 19 N°27-78 Barrio Pasatiempo

Teléfono 3135976905

Correo electrónico: fudamasemprender@gmail.com

Planeta Rica– Córdoba

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°PMC-MLA-028-2022.

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta.

A través de la presente comunicación le hacemos saber que la oferta presentada por usted con el objeto de participar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE MONITOREOS RAPIDO DE COBERTURAS DE VACUNACION EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA”**, ha sido aceptada en forma expresa e incondicional por cumplir y satisfacer los requerimientos contenidos en la Invitación Pública N°PMC-MLA-028-2022, de conformidad con el Informe de evaluación de Menor Precio y verificación de Requisitos Habilitantes de fecha 15 de junio e informe final del 17 de junio de 2022, publicado en el SECOP.

La Administración Municipal le hace saber que, para efectos del desarrollo y ejecución del contrato, usted se podrá contactar con la Secretaría de Salud Municipal de la Alcaldía de La Apartada, Palacio Municipal, dirección, DIR: Carrera 7 N°20-21 Barrio Daniel Alfonso Paz.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se le informa que para el desarrollo del objeto contractual ha sido designado como SUPERVISOR del contrato a la Secretaría de Salud Municipal, para que vigile permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO No	066-2022
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE MONITOREOS RAPIDO DE COBERTURAS DE VACUNACION EN NIÑOS Y NIÑAS DE O A 5 AÑOS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA APARTADA
CONTRATISTA	FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER
IDENTIFICACION NIT:	NIT 900.450.233-4
REPRESENTANTE LEGAL	ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA
IDENTIFICACION C.C.	1.003.306.389 de Planeta Rica
DIRECCION	Carrera 19 N°27-78 Barrio Pasatiempo Planeta Rica– Córdoba
VALOR	VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$27.150.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagará de la siguiente manera: 50% del valor del contrato, es decir la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$13.575.000,00) a título de anticipo a la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y el 50% mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución del contrato. Para los pagos respectivos el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50

	de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando el certificado de ingreso de los elementos al almacén cuando a ello de lugar, expedido por el funcionario responsable y demás soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato.
PLAZO	La duración del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
OBLIGACIONES	<p>Obligaciones del Contratista</p> <p>Obligaciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. b. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general. c. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. d. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO. e. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. f. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias. g. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual. h. Cumplir con el objeto del contrato. i. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. j. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

	<p>l. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.</p> <p>m. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.</p> <p>n. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.</p> <p>o. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <p>El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir el objeto contractual 2. Realizar tres Monitoreos rápidos de cobertura de vacunación respectivos análisis de resultado, acorde a los lineamientos PAI del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Realizar el análisis de la información de la evaluación de cobertura acorde a los lineamientos PAI del ministerio de salud y Protección Social 4. Garantizar la tabulación de la información por niño, en una base de datos diseñada para tal fin. 5. Revisar la información obtenida en los instrumentos y la base de datos, por parte del epidemiólogo o coordinador PAI 6. Garantizar la elaboración de indicadores para completar el análisis 7. Elaborar el informe de conclusiones y recomendaciones pertinentes. 8. Realizar la socialización del informe y entrega de información de cada monitoreo al departamento. 9. Notificar al responsable de PAI municipal en caso de encontrar niños o personas de la población objeto en las edades requeridas sin vacuna. 10. Entregar los informes parciales y final contentivos de la recopilación de la información y actividades realizadas 11. Garantizar el recurso humano profesional y técnico idóneo requerido para la ejecución de las actividades 12. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de los monitoreos a desarrollar. 13. Garantizar los bienes y servicios establecidos en las especificaciones.
--	---

	<p>14. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad para las capacitaciones.</p> <p>15. Mantener la confidencialidad sobre la información que tenga conocimiento y sobre la información</p> <p>16. Las demás que el ejecutivo municipal estime conveniente.</p> <p>17. Presentar informe final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.</p> <p>18. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, en los términos establecidos en la ley.</p> <p>19. Informar por escrito al Supervisor de cualquier circunstancia que pueda afectar o incidir en la ejecución del contrato y que atente contra el normal desarrollo del objeto a contratar.</p> <p>20. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a estar disponible cuando las necesidades del servicio lo requieran.</p> <p>Obligaciones del Municipio</p> <p>a) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.</p> <p>b) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.</p> <p>c) Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.</p> <p>d) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.</p> <p>e) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.</p>
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.
GARANTIAS	<p>a) Cumplimiento: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>b) Calidad del servicio: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>c) Buen manejo del anticipo: Incluye la devolución de los</p>

	recursos públicos entregados a este título. El valor de esta garantía es por el 100% del valor entregado en calidad de pago anticipado por el término del contrato. d) Pago de salarios y prestaciones Sociales; En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres años más.
--	--

La presente comunicación de aceptación junto con la Oferta, en los términos del Decreto 1082 de 2015, constituyen el contrato, y para efectos de amparar las obligaciones se ordenará expedir el certificado de registro presupuestal.

Se manifiesta al oferente que con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,



LUIS CARLOS GONZALEZ JARAMILLO
Alcalde Municipal
Municipio de La Apartada

Revisó: MD-Asesor Jurídico Externo

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																											
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF														
NIT 900450233	4	MASEMPREDER		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PLANETA		CARRERA 19 NO 27-78 BARRIO PASATIEMPO		PLANETA RICA-CORDOBA		7765834	No														
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																											
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago																			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago		Banco	Días Mora		Valor																
2024-03	2024-04	555200501	9465314652	E	2024/04/08	2024/04/04		BANCOLOMBIA	0		5511,400																
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																											
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	tas	ret	ide	tae	tdp	tap	rep	cor	vst	lge	lms	vac	avp	vct	tri	vip	Código	Días	Código	Días	Código	Días	Código	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1001309389	ACOSTA ACOSTA ANA ALEJANDRA	X															230201	11	EP5048	11	CCF16	11	14-03	11	No
2	CC	39263884	GARCIA ACOSTA SUSLEY ALEJANDRA	X															25-14	20	ES3007	20	CCF16	20	14-03	20	No
Total Afiliados (2)																											



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF	
NIT 900450233	4	MASENPREDER	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PLANETA	CARRERA 19 NO 27-78 BARRIO PASATIEMPO	PLANETA RICA-CORDOBA	7765934	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-03	2024-04	555200501	9465314652	E	2024/04/08	2024/04/04	BANCOLOMBIA	0	\$511,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$215,000	\$0	\$0	\$215,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$138,700	\$0	\$0	\$138,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$76,300	\$0	\$0	\$76,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$7,100	\$0	\$0	\$7,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	\$7,100	\$0	\$0	\$7,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$53,800	\$0	\$0	\$53,800	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	\$53,800	\$0	\$0	\$53,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$168,000	\$0	\$0	\$168,000	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$59,600	\$0	\$0	\$59,600	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$108,400	\$0	\$0	\$108,400	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$40,500	\$0	\$0	\$40,500	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$40,500	\$0	\$0	\$40,500	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$27,000	\$0	\$0	\$27,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$27,000	\$0	\$0	\$27,000	
TOTAL				2	\$511,400	\$0	\$0	\$511,400	

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141010021660			
				 (415)7707212489984(8020) 000014101002166 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 9 2 8 3 8 8 4		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería		14. Buzón electrónico 1 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 3 9 2 8 3 8 8 4		27. Fecha expedición 2 0 0 0, 0 3 0 7	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Antioquia 0 5		30. Ciudad/Municipio Caucasia 1 5 4	
31. Primer apellido GARCIA		32. Segundo apellido ACOSTA		33. Primer nombre SUGEY		34. Otros nombres MARINA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Planeta Rica		5 5 5	
41. Dirección principal CR 9 18 57							
42. Correo electrónico fudamasemprender@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 0 4 5 4 3 0 4 4 6			
45. Teléfono 2							
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6 1 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 1 2 2 7		48. Código 8 2 1 9		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 1 2 2 7	
50. Código 4 6 4 2		51. Código 1 4 1 1		52. Código 1 4 1 1		53. Código 2 2 4 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 2 2 4 9							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 04 - 11 / 09 : 21: 55			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GARCIA ACOSTA SUGEY MARINA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141025682679			
				 (415)7707212489984(8020) 000014102568267 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 0 2 3 3		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería		14. Buzón electrónico 1 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Montería		0 0 1	
41. Dirección principal CR 22 A 22 C 90 BRR VILLA JARDIN							
42. Correo electrónico fudamaseprender@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 3 5 9 7 6 9 0 5			
				45. Teléfono 2 3 0 0 6 7 3 3 9 5 6			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
9 4 9 9	2 0 1 1 1 0 0 4						
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
04- Impto renta y compl. régimen especial							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 04 - 23 / 15 : 28: 52			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GARCIA ACOSTA SUGEY MARINA 985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 7 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141025682679			
				 (415)7707212489984(8020) 000014102568267 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 5 0 2 3 3		4		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6	
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 1		0 1		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		1		0 1		83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 1, 0 7, 0 7		2 0 2 3, 0 8, 0 1		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3		0 3		85. Extranjero 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 1, 1 0, 0 4		2 0 2 3, 0 8, 0 8		86. Extranjero público 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil		1 2 5 6 5		S 0 5 0 5, 1 0 1		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
78. Departamento		2 3		2 3			
79. Ciudad/Municipio		2 2		2 2			
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 1, 1 0, 0 4		2 0 2 3, 0 8, 0 8			
81. Hasta		2 0 9 9, 1 2, 3 1		2 0 9 9, 1 2, 3 1			
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Gobernación 9							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 7 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141025682679			
				 (415)7707212489984(8020) 000014102568267 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 5 0 2 3 3		4		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 3 1 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 3 9 2 8 3 8 8 4		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GARCIA		105. Segundo apellido ACOSTA		106. Primer nombre SUGEY		107. Otros nombres MARINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 7 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141025682679			
				 (415)7707212489984(8020) 000014102568267 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 5 0 2 3 3 4		4		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 5 6 7 9 2 3 7		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido BALDIRIS		116. Segundo apellido ALVAREZ		117. Primer nombre JHON		118. Otros nombres ADOLFO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 7 1 3		123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 5 3 1	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 2 6 0 3 9 9 7 1		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido MONTES		116. Segundo apellido CUADRADO		117. Primer nombre MARTHA		118. Otros nombres ISABEL	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 7 1 3		123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 5 3 1	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 5 0 9 4 8 7 4 9		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido HERNANDEZ		116. Segundo apellido ORTEGA		117. Primer nombre GRANGELIA		118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 7 1 3		123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 5 3 1	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 2 6 0 3 7 0 8 7		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido ACOSTA		116. Segundo apellido LOPEZ		117. Primer nombre SANDRA		118. Otros nombres MILENA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 5 3 1		123. Fecha de retiro 2 0 2 4 0 3 1 6	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 0 6 7 0 9 0 0 2 6		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido MEZA		116. Segundo apellido ALVAREZ		117. Primer nombre MAJEVIS		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 5 3 1		123. Fecha de retiro 2 0 2 4 0 3 1 6	

		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 7 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141025682679			
				 (415)7707212489984(8020) 000014102568267 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 5 0 2 3 3 4		4		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 0 6 7 0 9 0 0 2 7		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido MEZA		116. Segundo apellido ALVAREZ		117. Primer nombre DANIEL		118. Otros nombres ALFREDO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 5 3 1		123. Fecha de retiro 2 0 2 4 0 3 1 6	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 0 6 6 7 3 3 9 9 8		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido PADILLA		116. Segundo apellido TORDECILLA		117. Primer nombre JAMES		118. Otros nombres FERNEY	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 5 3 1		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 0 0 3 3 0 9 8 3 0		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido CARDENAS		116. Segundo apellido MARMOLEJO		117. Primer nombre DEWIS		118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 5 3 1		123. Fecha de retiro 2 0 2 4 0 3 1 6	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 5 6 7 3 6 2 8		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido ACOSTA		116. Segundo apellido RUIZ		117. Primer nombre JOSE		118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 5 3 1		123. Fecha de retiro 2 0 2 4 0 3 1 6	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 3 9 2 8 3 8 8 4		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido GARCIA		116. Segundo apellido ACOSTA		117. Primer nombre SUGEY		118. Otros nombres MARINA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 1 6		123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 7 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141025682679			
				 (415)7707212489984(8020) 000014102568267 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 5 0 2 3 3 4		4		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 0 0 3 3 0 7 7 0 9		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido MARTINEZ		116. Segundo apellido LOPEZ		117. Primer nombre ROSSANA		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 1 6		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 7 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141025682679				
				 (415)7707212489984(8020) 000014102568267 9				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 4 5 0 2 3 3		4		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 5 6 7 6 8 5 0		1		1 3 7 9 0 3 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	DIAZ		DURANGO		RICARDO		JOSE	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
	2 0 1 9 0 5 3 1							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento							

Certificación Bancaria



PLANETA RICA, 3 de Agosto de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARI identificado(a) con NIT No. 900450233 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	56900006372	2023/08/01	A ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SUGEY MARINA GARCÍA ACOSTA

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 39.283.884 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CORDOBA Municipio PLANETARICA

Barrio-Dirección CRA 9 # 18-57 Teléfonos 304 543 0446

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GLADYS TERESA GARCÍA ACOSTA	41.541.849	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.300.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 1.300.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	03045430446	PLANETA RICA	
BANCOLOMBIA	AHORRO	68700000642	PLANETA RICA	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	3045430446	PLANETA RICA	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO AGRARIO	PRESTAMO	
BANCAMIA	PRESTAMO	

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
FUNDACION MASEMPRENDER	REP. LEGAL

c) En la actualidad: **SI NO (X)** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Compra y venta de productos	Dueña

3. FIRMA

	
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244314934



PIB
09:05:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER identificado(a) con NIT número 9004502334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244959268



PIB
09:23:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39283884:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 09:08:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004502334
Código de Verificación	9004502334240402090821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de abril de 2024, a las 09:25:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39283884
Código de Verificación	39283884240411092551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:22 AM horas del 11/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39283884**

Apellidos y Nombres: **GARCIA ACOSTA SUGEY MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ACUERDO A LA LEY 1801 DE 2016

Planeta Rica, Abril 11 de 2024

A QUIEN INTERESE

El suscrito revisor fiscal de la **FUNDACIÓN MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER**, Ricardo José Díaz Durango, **CERTIFICA** que el representante legal **SUGEY MARINA GARCIA ACOSTA**, C.C. No. 39.283.844 de Caucasia, Antioquia, ha cumplido y se encuentra al día con el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento a la Ley 1801 De 2016.

Atentamente

RICARDO JOSE DIAZ DURANGO
C. C. No. 15.676.850
T.P 137903-T

(Faint stamp: RICARDO DIAZ D, CL. 15.676.850, T.P. 137 903 - T, CONTADOR PUBLICO)

**Policia Nacional de Colombia**

🏠 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2024 09:39:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 39283884 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 89537290 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir